

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 18 de Junio de 2021
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 21 de Junio de 2021



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **31 de mayo de 2021**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP29-CE-SC, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 21 de mayo de 2021.

Visto el expediente MP29-CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 513.647,94€, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las Memorias justificativas de varias Concejalías

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 14 de mayo

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de mayo.

Por todo lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....12(COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/C'S)

Abstenciones9 (PP/VOX)

 Total nº miembros.....21
 =====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
07-9200-13110	Bolsa Contrataciones Eventuales	130.000,00
02-1510-13100	Retribuciones Personal Laboral	12.341,52
01-2317-13100	Retribuciones Personal Laboral	50.942,30
01-2314-13100	Retribuciones Personal Laboral	47.017,70
01-2315-13100	Retribuciones Personal Laboral	27.326,14
01-2312-13100	Retribuciones Personal Laboral	57.556,00
07-9340-35200	Intereses de demora	25.000,00
08-2210-16000	Seguridad Social	89.314,28
10-3110-22711	Actividades Bienestar animal	8.000,00
08-3200-48807	Subv.Colectivo Estudiantes Univ.	7.000,00
	TOTAL	454.497,94
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		454.497,94

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		IMPORTE
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
10-3110-48002	Campaña esterilización mascotas	6.000,00

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 18 de Junio de 2021
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 21 de Junio de 2021



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

01-2310-62400	Adquisición Vehículo S.Sociales	18.150,00
09-1640-62400	Adquisición Vehículo Cementerio	35.000,00
	Total	59.150,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 59.150,00

TOTAL MODIFICACIÓN 513.647,94

SEGUNDO.- Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto 2021 Subvenciones Nominativas” incluyendo los importes de las aplicaciones a que hace referencia esta modificación presupuestaria.

TERCERO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodés Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN